

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 11809 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento CNA 1110/2018-M, NIG número 48.04.2-18/034486, por auto de 29 de enero de 2019 e ha declarado en concurso necesario al deudor INDIAN REEF, S.L., con CIF B-95816278 y domicilio en la calle Colón de Larreategui número 17, 4.º derecha – 48001 Bilbao.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3º.- Que la Administración Concursal ha correspondido a don Miguel Ángel Iglesias Altolaquirre, economista.

Domicilio postal: Gran Vía, 29, 5.º - 48009 Bilbao.

Dirección electrónica: [audyge@audyge.com](mailto:audyge@audyge.com)

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso de publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 12 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juzgado Mercantil número 2 de Bilbao.

ID: A190013915-1